



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE  
CALI**

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO INTERLOCUTORIO No 1128**

Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Subsanada la demanda tempestivamente y estando el proceso pendiente de revisar su admisión y por reunir los requisitos de ley, el Juzgado

**R E S U E L V E:**

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda de divorcio, promovida mediante apoderado judicial del señor HÉCTOR FABIO MONTAÑO SÁNCHEZ contra NAYDU CARIME GUZMAN AVILA, toda vez que, ha sido subsanada en debida forma y cumple con los requisitos formales señalados en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso y en concordancia con la ley 2213 de 2022.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta providencia al demandado NAYDU CARIME GUZMAN AVILA, de conformidad con el artículo 290 del Código General del Proceso y/o con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 369 del Código General del Proceso. *Proceda la parte demandante de conformidad.*

TERCERO. DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 370-216728 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Así mismo, el bien mueble vehículo de placas KIS 055 de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali.

*Por secretaría realícese el oficio de rigor.*

CUARTO. Reconocer personería para actuar en nombre y representación de la parte demandante, al abogado Carlos Cortés Riascos, de conformidad al poder otorgado. Se reconocerá personería solo a un abogado, de conformidad con el inciso tercero del artículo 75 del Código General del Proceso, el cual señala que, en

2023-00436  
CECMR

ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Salazar Cobo', with a large, stylized initial 'J'.

José William Salazar Cobo  
Juez